Contrato UOC Nº 01/2018 con la empresa ODONTOLOGIA 3 S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 7/2017 - "PRESTACIÓN DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL".

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en Presidente Franco núm. 706, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Señor Juan Andrés Cáceres Arzamendia, con Cédula de Identidad N° 615.997 designado por Decreto Nº 6950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ODONTOLOGIA 3 S.A., RUC: 80010293, domiciliada en Mcal. Estigarribia 1414 c/ Paí Pérez, representada para este acto por el Señor **Roque Samuel Ramírez Nizza**, con Cédula de Identidad Nº 683.657, como Presidente de la firma ODONTOLOGIA 3 S.A., denominada en adelante el CONTRATISTA denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA **"PRESTACIÓN DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes derivadas del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 7/2017 **"PRESTACIÓN DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente

ODONTOLOGIA 3 S.A.
Mcal. Estigarribia 1414 c/ Paí Pérez
Tel. 200 175 / 229 264

explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 339.059.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 07/2017, convocado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, y la adjudicación fue realizada por Resolución N° 28/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nombre de la Empresa	Precio Unitario (1 func. X mes)	Precio Total (Máx. 740 func. X mes)
ODONTOLOGÍA 3 S.A.	220.000	162.800.000

El monto máximo total de la Oferta corresponde a Guaraníes Tres Mil Novecientos Siete Millones Doscientos Mil (Gs. 3.907.200.000), para la cantidad máxima de 740 funcionarios en forma mensual por el período de 24 meses.

El proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad en todo respeto con las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato. (CEC).

2. COBERTURA.

BENEFICIARIOS: Funcionarios permanentes y contratados del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La cantidad máxima de titulares es de 740, y cada uno de estos con sus respectivos grupos familiares.

Se entenderá por grupos familiares, al titular casado/a, su cónyuge (ya sea por matrimonio formal o por Unión de hecho), sus hijos/as hasta el día en que cumplan 22 años e hijos con capacidades diferentes mentales y/o físicas sin límites de edad. **Además los hijos del cónyuge hasta el día que cumplan 22 años de edad.**

ODONTOLOGIA 3 S.A.
Mcal. Estigarribia 1414 c/ Pai Pérez
Tel. 200 175 / 229 264

La Unión de hecho podrá ser acreditada como válida con la presentación de una Declaración Jurada formulada ante el Encargado del Registro del Estado Civil o el Juez de Paz respectivo, cuando la comunidad de hecho es producto de una efectiva convivencia durante el tiempo mínimo indicado en la Ley Civil. Durante la vigencia del contrato el titular no podrá sustituir al Beneficiario declarado inicialmente, salvo que contraiga Matrimonio con una persona distinta.

Asimismo, para los titulares solteros/as, serán tomados como miembros y/o grupos familiar a su padre, madre (sin límite de edad), hijos/as hasta EL DIA que cumplan 22 años de edad, e hijos con capacidades diferentes mentales y/o físicas sin límites de edad.

En caso de titulares solteros sin hijos, podrán incluir a su padre y madre sin límite de edad y hasta 2 hermanos/as solteros/as hasta el día que cumplan 22 años de edad.

El divorcio vincular declarado podrá extinguir la calidad de BENEFICIARIO/A, a decisión del titular, volviendo este a la equiparación de soltero.

La persona viuda, previa verificación documental que demuestre dicha situación, queda equiparada al estado de soltero.

En caso que el titular con grupo familiar fallezca, los adherentes tienen la posibilidad de seguir con la cobertura médica, pero quedando el pago de la misma a cargo del adherente en forma directa con la prestadora. (Esta cartera de Estado no se hace responsable en caso de falta de pago, para lo que aseguradora realizara en forma directa el reclamo correspondiente), pudiendo la Pre – paga, previa notificación a los interesados, suspender o dar de baja a los mismos si incurriesen en mora por más de 60 días.

En el caso de funcionarios, Nombrados o contratados, que sean cónyuges (ya sea por matrimonio formal o por Unión de hecho) **(ambos titulares)** uno de ellos puede solicitar incluir como beneficiario a su/s hijo/s **hasta el día que cumplan 22 años de edad**. Su cónyuge puede incluir como beneficiario a su/s padre/s, sin límite de edad.

El titular podrá incluir en su grupo familiar hasta 1 (una) persona soltero/a hasta el día que cumpla los 22 años de edad, en situación de dependencia directa y/o bajo tutoría declarada, la cual deberá ser demostrada fehacientemente.

Si el titular fuera designado a prestar servicios en el exterior del país, el mismo quedará desligado de los servicios de cobertura del contrato y podrá solicitar formalmente la permanencia de su grupo familiar y adherentes, con la misma cobertura, al referido contrato, debiendo abonar para el efecto el 100% del monto correspondiente al titular mas grupo familiar y adherentes, **dicho pago se realizará indefectiblemente por débito automático.** La Prestadora firmará un acuerdo con el Titular en relación a los adherentes y dicha proforma deberá ser verificada y aprobada por la Contratante.

La comunicación de la incorporación de nuevos titulares funcionarios/as o contratados/as y su grupo familiar deberá ser realizada por la contratante por medio de la Dirección de RRHH de esta Cartera de Estado, debiendo contar con cobertura médica en forma inmediata.

ODONTOLOGIA 3 S.A.
Mcal. Estigarribia 1414 c/ Pai Pérez
Tel: 200 175 / 229 264

ADHERENTES:

Además, se deberá contemplar como Beneficiarios/as Adherentes a los padres del titular casado o por unión de hecho, hermanos/as e Hijos/as de 22 años de edad en adelante (22 años más un día), **además los hijos del cónyuge de** 22 años de edad en adelante (22 años más un día) y otros en relación directa de dependencia del titular, que no fuesen mencionados en los párrafos anteriores. Estos beneficiarios adherentes estarán a cargo de cada titular, y su incorporación al sistema será bajo las siguientes condiciones:

• **Personas mayores** de edad: se entenderá taxativamente a los Padres, Madres, Hijos **solteros** de 22 años de edad en adelante (22 años más un día), quienes abonaran directamente al contratista una prima del 20% (veinte por ciento) por persona, del valor abonado por cada titular, en todos los casos sin límites de edad.

Observación: Cuando el hijo soltero de un Beneficiario/a cumpla los 22 años de edad y en adelante, los titulares informaran a la prestadora sobre la continuidad o no del mismo como adherente. Asimismo la prestadora deberá informar al titular sobre dicha situación para que el mismo tome los recaudos correspondientes.

• **Hermanos**: se entenderá a los hermanos/as **solteros,** quienes abonarán directamente al contratista una prima del 40% (cuarenta por ciento) por persona, del valor abonado por cada titular.

Observación: Todos los beneficiarios, cónyuges, hijos y adherentes dependientes tendrán los mismos derechos y extensión de cobertura que figuran en el contrato.

El plazo máximo para las incorporaciones de los adherentes será hasta **120** días posteriores a la firma del contrato, u acto administrativo/jurídico del titular (rotación a la sede del Ministerio, nacimiento, casamiento, divorcio, resolución de nuevos contratos, decreto de nombramiento, y otros) cuando corresponda.

En caso de inclusión de beneficiarios directos (no adherente) del titular, el plazo de inclusión es ilimitado.

La opción de incluir beneficiarios adherentes será responsabilidad exclusiva de cada titular y los costos serán abonados por cada titular en forma directa a la Prestadora de Servicios por débito automático, conforme autorización escrita por parte del titular para el descuento correspondiente. La Prestadora de Servicios (Pre-Paga) podrá suspender, previa notificación, el servicio a los Adherentes que se encuentran en mora con el pago mensual a partir de los 60 días de atraso.

Titulares Directos, solteros que contraigan matrimonio o unión de hecho durante la vigencia de este contrato podrán, a decisión de los mismos, incluir a su cónyuge, **en reemplazo de sus padres al grupo familiar,** como beneficiario con todos los beneficios del titular, la comunicación se hará por parte del titular en un plazo máximo de 120 días.

En caso de producirse la desvinculación de funcionarios de la Institución por cualquiera de los motivos previstos en la Ley durante la vigencia del Contrato, el Ministerio de Relaciones Exteriores comunicará dicha situación a la prestadora de servicios.

Una vez cumplido el plazo de 120 días otorgado para la inclusión de los adherentes, el titular podrá solicitar nuevas incorporaciones (no incluidas originalmente) una vez cumplido los doce meses contados desde la firma del contrato, conforme al plazo especificado en las clausulas anteriores.

ODONTOLOGIA (3) S.A.
Mcal. Estigarribia 1414 c/ Pai Pérez
Tel.: 200 175 / 229 264

Exclusiones de adherentes podrán realizarse al término del contrato o por deceso del adherente.
Las nuevas inclusiones podrán realizarse nuevamente una vez cumplido los 12 meses de contrato contados desde la firma del contrato. La comunicación se hará por parte del titular en un plazo máximo de 120 días.

La Prestadora firmará un acuerdo con el Titular en relación a los adherentes y dicha proforma deberá ser verificada y aprobada por la Contratante.

DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONARIOS

Los Funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentran en la ciudad de Asunción y Gran Asunción e interior del País.

VIGENCIA DE LOS SERVICIOS:

Se concede la **VIGENCIA INMEDIATA en todos los servicios**. Una vez firmado el contrato se notificará a la Prestadora de Servicios que el mismo ya ha sido suscripto y a partir de esta notificación con la entrega de la nómina de funcionarios titulares y sus grupos familiares ya entrará en vigencia la utilización de los servicios.
Entiéndase por **VIGENCIA INMEDIATA**, que no se solicitará a los asegurados antigüedad alguna, ni chequeo médico previo, para la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación.
Para el acceso de los funcionarios a los servicios, la Convocante hará entrega del listado de titulares con sus números de documentos de identidad **y fecha de nacimiento,** dichos datos serán suficientes para el acceso a los servicios entre tanto se proceda a la confección de los respectivos carnet de asegurado.

IDENTIFICACION

LA PRESTADORA DE SERVICIOS (**PRE – PAGA**), proporcionará a cada Beneficiario, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la firma del contrato y **la entrega oficial de la nómina de funcionarios**, una Tarjeta de Identificación nueva de carácter intransferible, que lo acreditará como tal.

La pérdida o extravío de la Tarjeta de Identificación, se deberá comunicar de inmediato a la Empresa, (por el titular o representante) para la emisión de una nueva tarjeta, **pero de igual forma podrá recibir asistencia médica con la presentación de la Cédula de Identidad**. El costo de reimpresión de las tarjetas de identificación estará a cargo de la prestadora. La reimpresión se deberá realizar sin más trámite alguno.

Igualmente la PRESTADORA DE SERVICIOS (**PRE – PAGA**) entregará una copia de los servicios y coberturas a cada titular, con el listado de Profesionales Médicos en convenio y otros profesionales a su servicio, con indicación de especialidades, consultorios, domicilio de consultorios y teléfonos actualizados, el mismo deberá ser actualizado a solicitud de la contratante.

ODONTOLOGIA 3 S.A.
Mcal. Estigarribia 1414 c/ Pai Pérez
Tel: 206 175 / 229 264

Las tarjetas de identificación, deberán contener los datos de números telefónicos para casos de urgencia, reservas para consultas y trámites administrativos.

La pre paga queda obligada a facilitar a la aseguradora la cartilla de prestadores a fin de que esta última pueda realizar con ellos las gestiones que fueran necesarias para cubrir los eventos que correspondan, conforme al contrato suscripto entre la aseguradora y la convocante.
La Prepaga facilitara la información, ha pedido expreso de la Aseguradora: el Nombre, Nro. de Teléfono, Direccion y la identificación del encargado del prestador en donde se efectué un exceso de gastos, mediante los medios de comunicación disponibles e indicados entre las partes, a fin de que la Aseguradora se encargue de los gastos que incurra el beneficiario, en el caso que corresponda, conforme a su especificaciones del llamado licitatorio al cual se encuentre obligado.

REQUERIMIENTOS:

1. Tres Centros Odontológicos en la ciudad de Asunción: Como mínimo el Centro Odontológico principal propuesto deberá contar con 10 (diez) consultorios habilitados y con la siguiente cantidad de profesionales: 5 (cinco) odontopediatras; 2 (dos) periodoncistas; 2(dos) cirujanos maxilofaciales; 5 (cinco) ortodoncistas; 5(cinco) endodoncistas; 3(tres) implantólogos; ***1 especialista en Patología y Medicina Bucal, 1 especialista en Odontología Legal, 1 especialista en Clínica del Bebé, debe poseer el Centro odontológico principal Tecnologia Cad Cam dental.*** Y los otros dos Centros de Asunción deberán contar con 6 (seis) consultorios cada uno mínimamente.

2. Mínimamente dos centros habilitados en Gran Asunción y uno en el interior del País.

3. Como mínimo uno de los Centros odontológicos habilitados, deberá contar dentro de sus instalaciones con un equipo de Ortopantomografía, (para radiografías odontológicas especializadas), habilitado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y deberá poseer además convenio suscrito por lo menos con 2 (dos) centros de imágenes y diagnóstico. ***Debe poseer uno de los Centros odontológico de Asunción Tecnologia Cad Cam dental.***

4. El oferente debe acreditar una experiencia y antigüedad mínima de tres (03) años operando en el país en la prestación del servicio de la presente licitación, a través de la fecha de certificado de registros y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

5. Contratos CORPORATIVOS, con empresas públicas o privadas, que acrediten que el OFERENTE ha prestado servicios similares a tres (03) empresas o más empleados, con carácter de Declaración Jurada. Solo serán considerados contratos corporativos con más de 300 asegurados por cada uno.

ODONTOLOGÍA ③ S.A.
Mcal. Estigarribia 1414 c/ Pai Pérez
Tel. (200) 176 | 229 264

VIGENCIA INMEDIATA

Una vez suscrito el contrato, entrará en vigencia inmediata la prestación de los servicios que son objeto de esta licitación, a todos los beneficiarios titulares y adherentes,

cónyuge, hijos/as, padres, hermanos/as y/o suegros. No se solicitará a los beneficiarios antigüedad alguna para hacer uso de los servicios que son objeto de esta licitación.

Los Centros odontológicos deberán contar con la autorización y habilitación actualizada, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para funcionar en el ramo de prestación de los servicios que son objeto de la presente licitación.

Los medicamentos, materiales descartables y prótesis necesarios para la correcta prestación de los servicios deberán ser totalmente cubiertos.

Los Centros odontológicos, los sanatorios, centros de diagnósticos e imágenes adheridos en convenio con la prestadora del servicio, se abstendrán de imponer al paciente para la prestación de los servicios médico-odontológico, cualquier condición que lesione su derecho a la intimidad, tales como filmaciones, tomas fotográficas u otros similares.

Los beneficios y la cobertura estipulados para el presente Servicio son exclusivamente y sin excepción para todos los casos y serán realizados en los Centros y consultorios habilitados.

La Utilización de los equipos empleados en las especialidades médicas-odontológicas del presente contrato, tendrán cobertura total por lo que no se podrá requerir ningún cobro en concepto de derechos o aranceles.

Para los implantes de prótesis, la Prestadora de Servicios está obligada a la presentación de constancias de la calidad de los materiales a utilizar, es decir, la misma deberá ser de la mejor calidad independientemente al precio, informando al paciente o familiar de esta situación.

El plantel médico-odontológico adherido, autorizado y publicado por la prestadora de servicios, deberá estar a disposición del beneficiario en forma permanente, no pudiendo requerir el profesional médico-odontológico adherido ningún pago extra al beneficiario, aludiendo razones de orden interno con la Prestadora de Servicios.

Los Servicios correspondientes al presente lote contaran con una cobertura del 100% y 95% respectivamente, según se detalla en los ítems a continuación:

ODONTOLOGIA 3 S.A.
Mcal. Estigarribia 1414 c/ Pai Pérez
Tel: 200 175 / 229 264

CONSULTAS (100%)

En consultorios en día y hora de atención normal, con cobertura total.

Los turnos para consultas y/o tratamientos no deberá en ningún caso exceder los 8 (ocho) días corridos para la nueva consulta y/o tratamiento. El profesional que inicia un tratamiento al asegurado deberá de agendar o derivar a otro profesional el caso del paciente, si fuese necesario, para dar continuidad o finalizar el tratamiento correspondiente.

La contratista podrá derivar con cualquier profesional al asegurado con el fin de cumplir con el plazo establecido precedentemente, no obstante, en caso que el asegurado no acepte dicha derivación y manifieste que desea ser atendido por un profesional específico, el plazo será como máximo de 15 días corridos.

URGENCIAS (100%)

Deberá disponer de un servicio de guardia las 24 horas, para casos de urgencias y emergencias, sin costo para el beneficiario. El costo de Atención de las urgencias en el interior se hará por Sistema de reembolso (a cargo del seguro), hasta la suma de Gs. 170.000 y como máximo 2 veces en el mes.

En caso de que el beneficiario necesite asistencia de urgencias y la prestadora de servicios no cuente con atención disponible en el momento requerido, el mismo podrá consultar con un odontólogo externo, y la prestadora estará obligada a reembolsar al beneficiario hasta la suma de Gs. 170.000 y como máximo 2 veces en el mes, en dicho concepto.

CIRUGÍA BUCAL (100%)

Exodoncia del germen del tercer molar superior/inferior
Exodoncias múltiples
Exodoncias con Odontosección
Tratamiento de las Exodoncias con comunicación con el seno maxilar
Apicectomía
Alveolectomía por zona
Cirugía de Bridas musculares
Cirugía de Quistes y Tumores de los maxilares
Cirugía para Biopsias
Exodoncia de terceros molares superiores e inferiores en erupción normal, retenidos o semiretenidos
Exodoncia de casos normales – dientes anteriores superiores e inferiores, posteriores superiores e inferiores
Exodoncia de dientes retenidos o semiretenidos superiores e inferiores
Cirugía en tejidos blandos (Ránula)
Exodoncia de restos radiculares pos osteotomía
Exodoncia de restos radiculares a colgajo
Incisión extraoral de Absceso
Incisión intraoral de Absceso
Tratamiento de complicaciones de la Exodoncia (hemorragias, restos dentarios, curetaje, suturas, retiro de suturas)
Exodoncias simples

ODONTOLOGIA 3 S.A.
Mcal. Estigarribia 1414 c/ Pai Pèrez
Tel: 200 175 / 229 264

Exodoncias complejas (osteotomía y colgajo)

Observación: Las cirugías deberán ser hechas con suturas según el caso lo requiera

CIRUGÍA ORTODONCIA (100%)

Descubierta (Hematoma de erupción)
Descubierta de Canino
Dientes incluidos
Extracción de Supernumerarios en erupción
Germectomía
Interceptiva Fase I
Interceptiva Fase II
Diagnóstico y Tratamiento
Exodoncia de premolares por mal posición o falta de espacio

CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA MAXILOFACIAL (100%)

Cirugía Ortognática y/o Reconstructiva
Fracturas faciales del tercio medio:
Tipo Lefort II
Tipo Lefort III
Tipo Lefort I
Fracturas Mandibulares, Maxilares, ATM
Interconsultas con otros especialistas
Reposicionamiento óseo abierto
Reducción abierta
Reducción cerrada
Fracturas nasales y/o naso – etmoidales
Fracturas Orbi – Malar y arco Cigomático:

ENDODONCIA (100%)

Tratamiento de conducto de dientes vitales y no vitales necro I y II
Apertura de conductos por absceso
Blanqueamiento dentario no vital
Estudio clínico radiográfico para diagnóstico
Preparación de espacio para perno + impresión
Preparación de espacio para perno
Protección pulpar directa
Protección pulpar indirecta
Pulpotomia/Pulpectomía
Re-tratamiento endodóntico
Remoción de perno por diente, colocación de provisorio si lo requiere (perno y corona)
Tracción radicular
Tratamiento de Neoformación apical
Tratamiento de Perforaciones radiculares o falsa vía
Tratamiento de piezas Traumatizadas
Tratamiento endodóntico anterior
Tratamiento endodóntico molar
Tratamiento endodóntico premolar
Tratamiento de la emergencia endodóntica

ODONTOLOGIA 3 S.A.
Mcal. Estigarribia 1414 c/ Pai Pérez
Tel: 208175 / 229 264

Interconsultas con otros profesionales si fuese necesario

ENDODONCIA QUIRÚRGICA (100%)

Apiceptomía
Curetaje apical
Odontosección y/o radectomía
Premolarización
Tratamiento endodóntico a retro

ENDODONCIA PEDIÁTRICA (100%)

Endodoncia en dientes primarios y permanentes
Dientes Permanentes – Pulpotomia/Pulpectomía
Dientes Temporarios – Pulpotomia/Pulpectomía
Cirugía en dientes primarios
Cirugía de Tejidos Blandos
Dientes con raíz y sin reabsorción
Exodoncia en niños con comportamiento difícil
Obturación provisoria y/o definitiva según el caso

PERIODONCIA (100%)

Alargamiento de corono clínica
Cirugía mucogingival
Cirugía regenerativa periodontal
Equilibrio oclusal por desgaste selectivo
Gingivectomía
Gingivoplastia
Ferulización temporaria
Premolarización
Profilaxis buco dentaria completa (raspaje supragingival general)
Radectomía
Raspaje y alisado radicular sub gingival
Tratamiento de la periimplantitis
Tratamiento quirúrgico de la enfermedad periodontal
Tratamiento de urgencias periodontales
Tratamiento de G.U.N.A.
Incisión de absceso gingival o periodontal
Limpieza de sarro de dentadura completa en todas sus formas (supra y sub gingival)
Tratamiento pericoronaritis
Detartraje superior e inferior
Detartraje supra gingival
Detartraje sub gingival
Profilaxis con micro motor
Chorro de bicarbonato

OPERATORIA DENTAL (100%)

Tratamiento de cuellos dentarios sensibles y/o expuestos
Restauración con amalgama de plata (cavidad simple)
Restauración con amalgama de plata (cavidad compuesta)
Restauración con amalgama de plata (cavidad compleja)

ODONTOLOGIA 3 S.A.
Mcal. Estigarribia 1414 c/ Pai Pérez
Tel: 200 175 / 229 264

Blanqueamiento de dientes vitales y no vitales
Blanqueamiento técnica inmediata y ambulatoria
Carillas e incrustaciones de porcelana, isosit y/o zirconio y/o resina
Restauraciones con resinas fotopolimerizables (luz halógena) Clase I, II, II, IV y V
Collage
Corona de porcelana sobre metal, con o sin perno metálico
Corona de porcelana sin metal, con perno o sin perno estético
Fluorizaciones
Inactivación de caries
Incrustaciones en cerómero
Incrustaciones en resinas: inlay y onlay
Incrustaciones metálicas
Obturaciones provisorias
Obturación con ionómero de vidrio
Provisorios
Perno de fibra de vidrio
Pernos seccionados y articulados de metal
Pernos simples de metal
Protección pulpar directa e indirecta
Coronas provisorias
Pernos provisorios
Diagnóstico, plan de tratamiento y tratamiento de la sonrisa
Obturaciones con protección pulpar directa e indirecta
Reposición de resina por caída o por filtración
Recementado de incrustaciones, coronas y puentes
Reconstrucción de ángulo de resina
Reconstrucción de ángulo con resina fotopolimerizable
Reconstrucción con amalgama – pins – perno
Remoción de perno
Restauración con resina fotopolimerizable anterior clase I y clase V
Restauración con resina fotopolimerizable posterior – compuesta y compleja
Restauración compleja y compuesta con amalgama
Restauración con resina simple clase I con amalgamas
Retratamiento: retiro de coronas, puentes o incrustaciones con reposición de provisorios

ORTODONCIA (100%)

Férulas Relajantes
Tratamiento de mordida abierta
Tratamiento de mordida cruzada
Tratamiento de mordida profunda
Diagnóstico Clínico, Modelos y Radiográficos
Diagnóstico y tratamiento de los desórdenes craneofaciales
Estudio de modelos y Diagnóstico cefalométrico
Aparatos de Ortodoncia
Ortodoncia interceptiva o Fase I (dentición mixta)
Ortodoncia correctiva o Fase II (dentición permanente)
Ortodoncia Brackets estéticos (zirconio)
Tratamiento de ortodoncia clase I, II, III y pseudoclase III
Diagnóstico y tratamiento de la disfunción temporomandibular

ODONTOLOGIA 3 S.A.
Mcal. Estigarribia 1414 c/ Pai Pérez
Tel: 200 175 / 229 264

ODONTOPEDIATRÍA (100%)

Tratamiento a niños con capacidad diferente
Restauración con Amalgama de plata (cavidad simple) en dientes permanentes
Restauración con Amalgama de plata (cavidad compuesta) en dientes permanentes
Restauración con Amalgama de plata (cavidad compleja) en dientes permanentes
Restauraciones con resinas fotopolimerizables (luz halógena) en dientes permanentes
Restauraciones con Ionómero de vidrio en dientes primarios y permanentes
Restauraciones con resinas fotopolimerizables (luz halógena) en dientes primarios
Coronas pláticas
Coronas metálicas y estéticas
Cirugía en dientes primarios y permanentes
Cirugía de tejidos blandos
Dientes con raíz con reabsorción
Dientes con raíz sin reabsorción
Exodoncias de dientes con reabsorción y sin reabsorción
Inactivación de caries
Detección de placa bacteriana
Dientes temporarios – pulpotomía/pulpectomía
Exodoncia normal y/o con anestesia general
Exodoncia en niños con comportamiento difícil y capacidad diferente
Fluorización
Prevención, Motivación y enseñanza del cepillado
Profilaxis buco dentaria
Reconstrucción de ángulo en dientes permanentes anteriores y primarios
Mantenederos de espacios
Sellado de fosas y fisuras
Consulta por traumatismo, avulsiones, extrusiones, intrusiones
Consulta Operatoria
Coronas con pernos en temporarios anteriores
Endodoncia
Clínica de bebe
Asesoramiento dietético
Asesoramiento pre-natal
Cirugía por quiste de erupción
Radiografías pos-traumatismo
Incisión por erupción
Tratamiento de detartraje y profilaxis en general
Tratamiento de Fluorosis, Amelogenesis imperfecta
Tratamiento de quiste por erupción
Consultas en general
Controles periódicos
Enseñanza técnica de higiene
Amalgama en dientes primarios
Amalgama en dientes permanentes (cavidad simple)
Amalgama en dientes permanentes (cavidad compuesta)
Ionomeros de vidrio en primarios
Resinas en dientes primarios

ESPECIALIDAD EN CLÍNICA DEL BEBÉ (100%)

ODONTOLOGIA 3 S.A.
Mcal. Estigarribia 1414 c/ Pai Pérez
Tel: 200 175 / 229 264

RADIOLOGÍA (100%)

Radiografía lateral de cráneo

Radiografía oclusal
Radiografía boca abierta y cerrada de la ATM
Radiografía panorámica de los maxilares (ortopantomografía)
Radiografía intraoral
Radiografía periapical
Radiografía seriada (maxilar superior e inferior)
Radiografía carpal
Radiografías para todo tipo de tratamiento óseo y dentario

PRÓTESIS (100%)

Agregado de dientes en prótesis parcial removible por diente y prótesis completo+
Prótesis inmediata pos exodoncia
Provisorio pos exodoncia
Carilla de cerómero
Carilla de porcelana colada feldespática y otros
Carilla de resina
Compostura de base de acrílico
Corona colada en Cr-Ni (capsular)
Corona de acrílico
Corona de cerómero
Corona de porcelana libre de metal
Corona de porcelana y metal
Corona de resina (Isosit)
Corona de resina y metal
Compostura simple de prótesis
Incrustaciones en cerómero, isosit, zirconio y/o resina inlay y onlay
Incrustación de porcelana feldespática inlay/onlay
Incrustaciones en resinas: inlay y onlay
Incrustación de porcelana colada y otros
Montaje en articulador y diagnóstico
Perno colado articulado
Perno colado simple
Perno de fibra de vidrio
Perno pre – fabricado estético y metal
Placa de relajación
Prótesis completa inferior
Prótesis completa superior
Prótesis Flexible – superior e inferior
Provisorios (coronas, puentes y prótesis provisorias)
Puente de cerómero
Puente de metal – porcelana
Puente de metal – resina
Puente de porcelana libre de metal
Prótesis Removible de acrílico
Prótesis Removible de acrílico diente subsiguiente
Prótesis Removible con attachments de laboratorio
Prótesis Removible con attachments de prefabricado
Prótesis Removible de cromo – cobalto
Prótesis Removible de cromo – cobalto diente subsiguiente
Compostura de fractura de prótesis
Recementado de pernos y coronas
Coronas de zirconio

ODONTOLOGIA S.A.
Mcal. Estigarribia 1414 c/ Pai Pérez
Tel: 200 175 / 229 264

Coronas de e-max
Perno provisorio
Retiro de coronas
Retiro de puentes
Retiro de incrustaciones
Puente de metal acrílico
Corona de porcelana fundida
Incrustaciones metálicas y estéticas
Provisorios/Urgencias protésicas

TECNOLOGIA CAD CAM DENTAL (100%)

PRODUCTO	TIPOS DE TRABAJOS	MATERIALES
ESCANER COLOR DIGITAL INTRAORAL (Toma de Impresión Digital SIN POLVO DE CONTRASTE) CAD + FRESADORAS CAM	Coronas	Zirconio
	Carillas	Emax
	Puentes	Nanocerámicos
	Pernos	PMMA
	Placas Miorrelajantes	Cera
	Implantes (Guías quirúrgicas, muñones personalizados en zirconio, Barra Carga Inmediata)	

ORTOPEDIA (100%)

Estudio clínico y radiográfico
Estudios de modelos y diagnóstico cefalométrico
Reparación de aparatos
Reposición de aparatos
Tratamiento de ortopedia de los maxilares
Colocación de aparatos

PATOLOGÍA Y MEDICINA BUCAL (100%)

ODONTOLOGÍA LEGAL (100%)

DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO POR MALFORMACIONES ÓSEAS (100%)

Paladar hendido y otros
Interconsultas con otros profesionales

IMPLANTOLOGÍA (70%)

Provisorios pre y post implantes
Implantes de titanio. Fase quirúrgica
Implante de titanio osteointegrado. Fase protésica
Implante de titanio de carga inmediata. Fase quirúrgica y protésica
Levantamiento de piso de seno maxilar por lado

ODONTOLOGIA 3 S.A.
Mcal. Estigarribia 1414 c/ Pai Pérez
Tel: 200 775 / 229 264

Regeneración ósea guiada por membrana
Regeneración ósea guiada por membrana y hueso autógeno o de banco
Tratamiento de la periimplantis afectada
Trasplante y/o reimplante dentario
Injertos óseos Inlay
Injertos óseos Onlay
Coronas de porcelana sobre implantes
Coronas de porcelana con encía según el caso lo requiera
Implantes Osteointegrado por unidad. Fase quirúrgica
Implantes Osteointegrados de una fase quirúrgica por unidad (cirugía y prótesis)
Implantes Osteointegrados fase Protética

Los servicios no mencionados (listado enunciativo no limitativo) en los ítems de Cirugía Bucal, Tratamiento de ATM, Cirugía Ortodoncia, Cirugía y Traumatología Maxilofacial, Endodoncia, Endodoncia Quirúrgica, Endodoncia Pediátrica, Periodoncia, Operatoria Dental, Ortodoncia, Odontopediatría, Radiología, Prótesis, Ortopedia y Diagnóstico y tratamiento por malformaciones óseas, tendrán una cobertura del **100% (cien por ciento),** de acuerdo al arancel vigente del Círculo de Odontólogos del Paraguay.

Los servicios no mencionados en el ítem de Implantología, (listado enunciativo no limitativo) tendrán una cobertura del **70% (SETENTA por ciento)**, de acuerdo al arancel vigente del Círculo de Odontólogos del Paraguay.

Para la determinación de porcentajes se tendrá en cuenta el arancel vigente del Círculo de Odontólogos del Paraguay.

INTERNACIONES POR EVENTOS ODONTOLÓGICOS

Con cobertura inmediata ante eventos odontológicos, en centros asistenciales habilitados por el seguro, a libre elección del asegurado y/o del odontólogo tratante. Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico y/o interconsultas que sean necesarios para los aspectos odontológicos, hasta el alta del paciente. No existe limitación respecto a la cantidad de veces que el asegurado pueda internarse.

Deben estar cubiertos con los derechos operatorios en todo tipo de internaciones e intervenciones quirúrgicas de índole odontológico, la utilización de todos los equipos necesarios para llevar a cabo el procedimiento quirúrgico.

Se contemplará en los casos en que sean necesarios la utilización de sala de operación e internación en las cirugías odontológicas, incluido los honorarios del anestesiólogo y anestesia y cirujano.

ODONTOLOGIA 3 S.A.
Mcal. Estigarribia 1414 c/ Pai Pérez
Tel. 200 175 / 229 264

TRATAMIENTO BAJO ANESTESIA GENERAL

100% de cobertura sobre el presupuesto normal establecido, incluyendo anestesiólogo,

quirófano y otros gastos requeridos.

HONORARIOS PROFESIONALES

Cobertura total e inmediata en consultorios, internaciones y servicios de urgencias en las todas las especialidades odontológicas: (eventos clínicos y quirúrgicos), sean accidentales o no, incluyendo los derivados de eventos deportivos.

Los profesionales odontólogos de la lista de la Prestadora de Servicios estarán a disposición del Beneficiario en forma permanente, sin que puedan alegarse razones reglamentarias de ordenamiento interno, que impidan la atención por parte de cualquiera de los profesionales del listado de la Prestadora de Servicios, salvo causas de disponibilidad fundadas en las Leyes Laborales de la República.
La Prestadora de Servicios se compromete a aceptar y contratar la nominación o el listado de profesionales, que proveerá La Contratante en su oportunidad hasta el cumplimiento del Contrato.

RECLAMOS

Todos los beneficiarios titulares, tendrán el derecho de reclamar en caso de que el servicio requerido en estas Especificaciones Técnicas, no sean cumplidas. Para tal caso, deberá remitir la queja al Departamento de Bienestar, Accesibilidad e Inclusión dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, los que procederán a remitir a la Contratista la/s queja/s correspondiente/s a modo tal que la misma en el lapso de 5 días hábiles realice el descargo correspondiente.

ODONTOLOGIA 3 S.A.
Mcal. Estigarribia 1414 c/ Pai Pérez
Tel: 200 175 / 229 264

CGC 26.1.:
APERCIBIMIENTOS

Por cada incumplimiento de las obligaciones de cobertura establecidas en el PBC, declarada como tal por la autoridad competente en forma fundada y previo cumplimiento de las garantías constitucionales que rigen el debido proceso, se hará un (1) Apercibimiento.

La Contratista podrá recurrir las decisiones que resuelven concluir en un Apercibimiento ante la Contratante, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de comunicada la decisión. La Contratante resolverá el recurso dentro de lo cinco (5) días hábiles de interpuesto el recurso. En caso de que la Contratante no resolviera en este plazo, el recurso tendrá sanción ficta positiva, haciendo lugar al recurso interpuesto. En caso de que la Contratista aun entendiera conculcados sus derechos contractuales, podrá recurrir ante la DNCP dentro del plazo establecido por la Ley 2051/03. Una vez transcurridos los plazos establecidos en la presente cláusula sin que la Contratista hubiera deducido recurso alguno, el Apercibimiento quedará firme.

MULTAS

Por cada cinco (5) Apercibimientos, fehacientemente comunicados a la Contratista, la Convocante podrá aplicar una multa equivalente a un monto de hasta el cinco por ciento (5%) del valor mensual del servicio correspondiente a la factura del mes en que se produjo el tercer apercibimiento, monto que guardará proporcionalidad con las erogaciones generadas a los beneficiarios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la Contratista.

LA CONTRATANTE podrá deducir el monto de la multa del monto mensual facturado, en forma automática, una vez cumplidas las disposiciones establecidas en la presente cláusula. En caso de que los incumplimientos de contrato fueran graves, la Contratante podrá solicitar la rescisión del contrato, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03, sus modificatorias y reglamentaciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

ODONTOLOGIA 3 S.A.
Mcal. Estigarribia 1414 c/ Pai Pérez
Tel: 200175 / 229 264

9. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Enero de 2018

Roque Samuel Ramírez Nizza
C.I. 683.657
ODONTOLOGIA 3 S.A.

ODONTOLOGIA (3) S.A.
Mcal. Estigarribia 1414 c/ Pai Pérez
Tel: 200 175 / 229 264

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores